Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, Miércoles 15 de abril de 1959 — Número 18.91

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION ESPECIAL.

DECRETO Nº 4.268 — Buenos Aires, 13|4|59

VISTO: la invitación formulada por el Gobierno del Paraguay, por intermedio de su Embajada en Buenos Aires, a fin de que el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, doctor D. Francisco Marcelo D'Hers, visite el país hermano; y CONSIDERANDO: Que la realización de la citada visita dará oportunidad para estrechar las fraternales relaciones entre ambas Repúblicas; que es necesario designar funcionarios de la Cancillería a fin de que acompañen al señor Subsecretario de Relaciones Exteriores en su viaje al país hermano, por ello.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Agradécese y acéptase la invitación formulada por el Gobierno del Paraguay al señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario doctor D. Francisco Marcelo D'Hers, para visitar el citado país.

Artículo 2º — Autorízase el desplazamiento a la República del Paraguay del señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario doctor D. Francisco Marcelo D'Hers.

Art. 3º — Desígnase, para acompañar al señor Subsecretario de Relaciones Exteriores en su viaje a la República del Paraguay, al señor Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor D. Jorge Gardella y al señor Secretario de Embajada D. Hugo Juan Gobbi, de la Consejería Legal de la Cancillería.

Art. 4º — Asígnase al señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, con cargo de rendir cuenta, la suma de diecisiete mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 7.500), que se autoriza a girar en dólares estadounidenses, para atender gastos de representación, imprevistos y varios.

Art. 5º — Asígnase a los funcionarios designados en los artículos 2º y 3º del presente Decreto, los viáticos reglamentarios a incrementarse con los coeficientes respectivos vigentes a la fecha, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de seis (6) días.

Art 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a: 2—1—2—9—5—0—7—38—0—0—2', del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958|59.

Art. 7º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes y órdenes de pasajes para los funcionarios designados en los artículos 2º y 3º del presente Decreto y para la esposa del Subsecretario de Relaciones Exteriores.

Art 8º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía; y firmado por los señores Secretarios de Hacienda y de Finanzas.

Art. 9º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit. — Emilio Donato del Carril. — Antonio López. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

SUELDOS. — DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA. — Escalafonamiento y fondo estímulo.

DECRETO Nº 4.271. — Bs. As., 13|4|59.

VISTO el Decreto Nº 7.738 del 17 de octubre de 1958 y la Ley Nº 14.789 (artículo 23), disposiciones ambas relacionadas con la reestructuración escalafonaria del personal y de los servicios de la Dirección General Impositiva dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, y CONSIDERANDO: Que a los efectos de poder concretar esas disposiciones, procede modificar las autorizaciones crediticias del presupuesto para 1958|1959 correspondientes al Anexo 52, Secretaría de Hacienda, Item 91, Dirección General Impositiva, a fin de reestructurar sus créditos de "gastos en personal" en consonancia con las nuevas retribuciones que percibirán los agentes de dicha Dependencia en virtud de la aplicación del régimen escalafonario instituído por el Decreto Nº 7.738|58 antes aludido; Que el Poder Ejecutivo, en ocasión de someter a consideración del Honorable Congreso el proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 1958|1959 y el proyecto de reformas al sistema impositivo, solicitó a ese Honorable Cuerpo la autorización necesaria para fijar un régimen especial de estímulos para el personal de la Dirección General Impositiva, sobre la base exclusivamente de la mayor recaudación que se obtenga como consecuencia de la acción fiscalizadora a cargo de la misma, adaptando con ese propósito las disposiciones en vigor; Que el artículo 23 de la Ley 14.789, sancionada el 10 de enero de 1959, acordó la facultad solicitada en las oportunidades antes indicadas; Que por el mencionado Decreto Nº 7.738|58, de octubre ppdo., anterior a la ley citada, y sobre la base de la autorización solicitada al Honorable Congreso se aprobó el régimen de escalafonamiento del personal de la Dirección General Impositiva y se instituyó el Fondo de Compensación por incremento de recaudación, cuya creación fué confirmada por las disposiciones de la Ley 14.789; Que ese Fondo de compensación fué implantado como complemento del fondo de estímulo con que ya cuenta el personal de esa Dependencia, y según lo dispuesto por el artículo 21 del Decreto Nº 7.738|58 y el artículo 23 de la Ley Nº 14.789 se constituirá con el 3 o|o de la mayor recaudación que se obtenga en el ejercicio 1958-1959, como consecuencia de la acción fiscalizadora a su cargo, a cuyo efecto se consideraría como base transitoria la efectiva recaudación del ejercicio 1957|1958; Que en oportunidad de dictarse dicho decreto, de acuerdo con los propósitos y espíritu de la disposición legal que se había solicitado al Honorable Congreso, y en virtud de los estudios formulados por la Dirección General Impositiva y los representantes de su personal, ajustándose a los antecedentes de que se disponía en aquellos momentos (octubre de 1958), se estimó que la mayor recaudación como consecuencia de esa acción fiscalizadora a la que se refiere el artículo 23 de la Ley 14.789 podía representar un incremento adicional anual de las retribuciones de dicho personal equivalente a dos meses de sus emolumentos mensuales aproximadamente, base sobre la cual fué autorizada la medida, como anticipo a la sanción legislativa; Que para hacer posible el pago de esa mayor retribución estimada provisionalmente en dos meses de sueldo por año, la que se considera equitativa, y para asegurar al personal la real percepción de ese importe, que en materia de retribuciones es el que constituía su aspiración en la oportunidad de resolverse el escalafón, según los antecedentes que dieron origen a la creación de dicho Fondo, corresponde que el Poder Ejecutivo incorpore al presupuesto general de la administración nacional la partida respectiva; Que la aplicación del Plan Estabilizador aprobado por el Poder Ejecutivo y puesto en marcha a partir del 1º de enero de 1959, con sus consecuencias inmediatas, ha trastrocado en ciertos aspectos los valores de precios y tarifas y provocado también una modificación sustancial para la gestión de la Administración en el ejercicio 1958|1959, que altera fundamentalmente las "condiciones impositivas" del ejercicio 1957-1958, que se tomó como base transitoria en el mes de octubre ppdo., para que, por comparación se establezca la mayor recaudación del corriente ejercicio, oportunidad aquella en la que, como es lógico, no podían preverse ni las medidas financieras que se adoptaron en el mes de enero de 1959, ni sus derivaciones futuras; Que, como consecuencia de ello, es imposible determinar por comparación entre los ingresos de los ejercicios 1957|1958 y 1958|1959, la mayor recaudación que puede producirse en este último como consecuencia de la acción fiscalizadora a cargo de la Dirección General Impositiva, sobre cuya base exclusiva deben computarse los importes que constituyen el Fondo de Compensación por incremento de recaudación en virtud de tratarse en ciertos aspectos de cifras heterogéneas, es decir no homologables ni comparables entre sí en virtud de aquellas especiales circunstancias: Que ante esa situación y a efecto de no postergar la liquidación de los importes que por incremento de recaudación puedan corresponder al personal de la Dirección General Impositiva, en virtud de la gravitación de su acción fiscalizadora en la recaudación del ejercicio 1958|1959, según lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Nº 14.789 y ante la imposibilidad material de disponer de un elemento real de comparación, se considera conveniente asegurar a ese personal la percepción de la retribución complementaria equivalente a dos meses de sueldo actual por año, sobre la base de las estimaciones por ese concepto formuladas por la Dirección General Impositiva y su personal, en oportunidad de resolverse ese nuevo estímulo; Que para estar en condiciones de fijar el régimen que permitirá establecer los importes que en definitiva constituirán el fondo de compensación indicado, sobre la base exclusivamente de la mayor recaudación que se obtenga como consecuencia de la acción fiscalizadora a cargo de la Dirección General Impositiva, de conformidad con lo dispuesto por el citado artículo 23 de la Ley 4.789, es indispensable, como cuestión previa, que se produzca la estabilización de valores a que dará lugar la aplicación del plan aprobado por el Poder Ejecutivo, actualmente en ejecución; Que además, es indispensable adecuar este régimen de incentivación, que ello es lo que en definitiva constituye el Fondo de Compensación por mayor recaudación para el personal de la Dirección General Impositiva, aprobado por la Ley Nº 14.789, como complemento del Fondo Estímulo ya existente, a las directivas de carácter general que sobre la materia apruebe el Poder Ejecutivo; Que en esa oportunidad y de acuerdo con las normas generales de incentivación corresponderá establecer el procedimiento definitivo que permita determinar con precisión el monto de la mayor recaudación obtenida sobre la base exclusivamente de esa gestión de fiscalización de la Dirección General Impositiva, importe que constituirá simultáneamente también la base para fijar el monto de la retribución complementaria anual a la que se hará acreedor ese personal, como consecuencia de la intensificación en un ejercicio determinado, de la acción fiscalizadora a su cargo; Que sobre la base de lo expuesto y a efecto de cumplir los propósitos enunciados, es indispensable incorporar al presupuesto de esa Dirección General, vigente en el corriente ejercicio financiero, los créditos que resultan necesarios para alcanzar tales propósitos, entre los que se involucra la suma de m$n. 98.199.600 (incluído el correspondiente aporte patronal), equivalente a dos meses de sueldo por año de su personal, como Fondo de Compensación, determinado sobre la base del sueldo básico escalafonario mensual, adicional por antigüedad y sueldo anual complementario de ambos conceptos, procedimiento que permite asegurar el pago de la retribución complementaria indicada, en el ejercicio 1958|59, y satisfacer así el pedido formulado en su momento por la Dirección General Impositiva y por su personal y las aspiraciones que, en esa oportunidad, según se expresó, dieron origen a la creación de dicho Fondo; Que, por otra parte, la inclusión de dichos créditos en el presupuesto puede ser dispuesta por el Poder Ejecutivo en uso de la atribución que le confiere el mismo artículo 23 de la Ley Nº 14.789, quedando pospuesta para una oportunidad ulterior la contemplación del equipamiento de los servicios de la Dirección General de que se trata, que también prevé la citada disposición legal; Que corresponde además designar al personal que integra la dotación de la Dirección General Impositiva en los grupos que, en virtud de la reestructuración enunciada precedentemente, se fijan en su respectivo presupuesto; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase, en función de lo establecido por el artículo 23º de la Ley Nº 14.789, al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1958-1959 de la Sección Ia. — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales (Nº 1) Secretaría de Estado de Hacienda (Nº 52), Item 91 — Dirección General Impositiva, la suma de Trescientos Setenta y Nueve Millones Setecientos Treinta y Tres Mil Quinientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 379.733.540), destinada a atender los mayores gastos emergentes de la aplicación del reordenamiento a que se refieren los prolegómenos de este decreto.

Art. 2º — Rebájase en la suma de Trescientos Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 359.779.760) el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio de 1958-1959 de la Sección 1a. — Título I — Servicios (Sector 2). A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales (Nº 1) Secretaría de Estado de Hacienda (Nº 52) de conformidad con el detalle que figura en planillas anexas, que se incorpora al Item 91 del mismo Anexo 52, en la forma establecida en el artículo 3º.

Art. 3º — Con la distribución de los importes mencionados en los artículos 1º y 2º, reestructúrase en la forma que se determina en planillas anexas, el presupuesto para 1958-1959 de la Sección 1a. — Título I — Servicios (Sector 2) A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales (Nº 1) Secretaría de Estado de Hacienda (Nº 52), Inciso 7 — Gastos en Personal — Item 91 — Dirección General Impositiva.

Art. 4º — Autorízase a la Dirección General Impositiva y a la Contaduría General de la Nación a cargar, en los casos que corresponda, al crédito disponible de "Gastos en Personal" del presupuesto de aquélla, las sumas imputadas en los cargos y partidas que se rebajan, suprimen y|o transforman.

Art. 5º — Escalafónase, a partir del 1º de noviembre de 1958, en la Dirección General Impositiva dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los grupos que en cada caso se indica, al personal que se menciona en las planillas anexas.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

ESTATUTO. — Se hace lugar a un recurso jerárquico interpuesto contra una resolución dictada con omisión de recaudos substanciales.

DECRETO Nº 4.317 — Bs. As., 13|4|59

VISTO el expediente número 4.808|5' del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas en el que obra el recurso jerárquico interpuesto por el doctor Armando A. Pellejero en representación del ingeniero Marcos Lerner, contra la resolución Nº 2.878 de fecha 25 de mayo de 1958 dictada por la Dirección Nacional de Vialidad mediante la cual se rechaza la renuncia que presentara este último y se lo declara cesante en base a las conclusiones de un sumario instruído en averiguación de presuntas irregularidades cometidas por un contratista de obras públicas y en el que se hallaba implicado el causante. CONSIDERANDO: Que si bien el recurso de que se trata adolece de defectos formales que lo invalidan como tal, la revisión de la medida recurrida es posible dado que se trata del ejercicio de contralor de legitimidad; Que sobre el particular cabe ponderar el hecho de que el sumario aludido se inició con anterioridad a la sanción del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6.666|57) pero a la fecha de dictarse resolución ya se encontraba en vigencia el mismo y reglamentado por Decreto número 1.471|58, por lo que de acuerdo con el criterio de aplicación de la ley procesal debió regirse el procedimiento por las normas del mencionado cuerpo legal; Que siendo ello así se observa la omisión de recaudos substanciales que permiten declarar la nulidad de la medida de que se apela: Que en tal sentido no se otorgó en término la vista de las actuaciones al interesado, habiéndose prescindido además de la agregación de los datos personales del imputado y del dictamen de la Junta de Disciplina previo a la resolución; Por ello atento a lo manifestado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 11 y vuelta), lo dictaminado oportunamente (fojas 14) por el ex Subsecretario de Estado de Obras Públicas y lo solicitado por el titular de dicha Secretaría de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el doctor Armando A. Pellejero en representación del ingeniero Marcos Lerner, contra la resolución número 2.878|58 dictada por la Dirección Nacional de Vialidad en su parte pertinente

Art. 2º — Revocar la resolución recurrida en lo que se refiere al causante por lo que deberá reabrirse el sumario a su respecto, debiendo la Dirección Nacional de Vialidad proceder a la aceptación de la renuncia del ingeniero Marcos Lerner con sujeción a los resultados de la mencionada instrucción sumarial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Bernardo Larroudé.

Ministerio de Defensa Nacional

DEFENSA NACIONAL

CURSOS. — Plan de estudios

RESOLUCION Nº 29. — Bs. As., 6|4|59.

EN CUMPLIMIENTO de los artículos 5º y 6º del decreto número 3.257 de 17 de marzo de 1959, relativos al curso de defensa nacional que será profesado este año en la Escuela Nacional de Guerra; oído el Jefe de Estado Mayor de Coordinación; y CONSIDERANDO que: 1. Es propósito esencial, que justifica el funcionamiento de dicha escuela, contribuir a formar conciencia acerca de la seguridad externa e interna de la Nación, bajo el imperio efectivo de la Constitución Nacional, fielmente cumplida; 2. Con el objeto de satisfacer esa finalidad, el decreto dispone reunir en un curso de estudios a empleados jerarquizados, civiles y militares, actuantes en los diversos ramos de gobierno para analizar conjuntamente problemas importantes de orden político, espiritual, económico y militar; 3. La plena realización del plan requiere el concurso de funcionarios que desempeñen sus cargos en todas las regiones del territorio, dependientes de los diversos magistrados que constituyen las autoridades de la Nación, es decir, del gobierno federal y de los gobiernos de provincia; 4. El decreto número 3.257 prescribe que los cursantes, tanto civiles como militares, se mantendrán en el ejercicio de las funciones de que son titulares, sin perjuicio de su asistencia al curso; 5. Sería recomendable un calendario que concentrase las actividades del curso en dos días continuos de cada semana, para posibilitar la asistencia asidua de los cursantes que ejercen sus funciones específicas en lugares distantes de la Capital Federal; 6. Sin embargo, la disposición actual de los servicios permanentes de la escuela haría necesaria una re-

organización funcional para adaptarlos a las necesidades del curso, si se implantase inmediatamente ese calendario; 7. El momento actual no es oportuno para disponer las tareas de reacomodamiento, porque podrían demorar la iniciación del curso, contraviniendo lo prescripto por el artículo 1º del decreto número 3.257, que le fija una duración de ocho meses, desde el 2 de abril, hasta el 30 de noviembre; 8. El curso de 1959 debe tener efectiva realización inmediatamente, evitando demoras o interrupciones que afecten el prestigio de la escuela y obstaculicen el cumplimiento de los fines de su institución;

El Ministro de Defensa Nacional,
Resuelve:

Artículo 1º — El curso de defensa nacional del año 1959, comprenderá las siguientes materias:

a) Asignaturas de conocimiento: estrategia, 13 clases; movilización industrial, 14 clases; logística, 9 clases; información 4 clases; en total, 40 clases;

b) Asignaturas formativas: principios de teoría de Estado, 6 clases; nociones de economía y finanzas, 8 clases; elementos de política internacional, 8 clases; en total, 22 clases.

Art. 2º — Las clases serán profesadas en los días lunes, miércoles y viernes, durante las horas de la mañana.

Al concluir cada clase se abrirá una sesión para preguntas que formulen los asistentes, las cuales serán absueltas por el profesor.

Art. 3º — La explicación de las asignaturas de información comenzará con la iniciación del curso, y continuará sin interrupciones hasta la conclusión del respectivo programa.

Las asignaturas formativas se explicarán durante la segunda mitad del curso, preferiblemente en los meses de septiembre y octubre.

Art. 4º — Los trabajos prácticos consistirán en la compulsa de fuentes documentales, investigaciones personales, recopilaciones y escritos, acompañados cuando correspondiere por las fichas respectivas.

Todos los integrantes del personal permanente de la Escuela estarán presentes en los días de clase y de trabajos prácticos, para prestar a los cursantes la colaboración necesaria o conveniente.

Art. 5º—Habrá durante el año dieciocho reuniones para orientación, directivas, explicación y análisis crítico de los trabajos; incluída una clase final de crítica del curso en su conjunto. Se realizarán con una frecuencia no mayor de una por semana, prefiriéndose para ellas los días viernes.

Art. 6º — Las clases y reuniones del curso no se interrumpirán sino en los días declarados feriados por ley o por decreto del poder ejecutivo, de manera que haya no menos de 90 días hábiles para las clases, conferencias, sesiones de trabajos prácticos y demás actividades del curso.

Habrá un receso de invierno desde el 10 hasta el 19 de julio. La primera quincena de noviembre se reservará para viajes de estudio, que serán programados.

Art. 7º — Durante el segundo período del curso se organizarán conferencias sobre temas importantes de actualidad, las cuales estarán a cargo de estudiosos de relevantes condiciones a quienes oportunamente designará el ministerio.

Se realizarán preferiblemente en los meses de octubre y noviembre, los días viernes a las 18 horas, en semanas alternadas.

Art. 8º — El director de la Escuela queda encargado de adoptar los horarios y las disposiciones necesarias para el cumplimiento de las instrucciones precedentes, procurando que las clases de las respectivas asignaturas se realicen en el mismo día de cada semana.

Por la vía correspondiente presentará los programas de enseñanza y los planes de trabajos prácticos, para su aprobación; y hará llegar al ministerio el parte diario de las clases y demás actividades del curso, puntualmente y con indicación específica de los temas desarrollados.

Art. 9º — Comuníquese mediante copia autenticada al Jefe del estado mayor de coordinación, asesores, y demás a quienes corresponda, publíquese, y archívese en el gabinete del ministro.

Del Mazo.

Secretaría de Guerra

JUSTICIA MILITAR

Fiscal, Vocal y Secretario.

DECRETO Nº 3.967. — Bs. As., 6|4|59

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Fiscal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército Nº 2, al Teniente Coronel D. Fernando César Cambas, en reemplazo del Teniente Coronel D. José Oscar Sassone.

Art. 2º — Desígnase Vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército Nº 2, al Capitán de Corbeta D. Bartolomé Santiago Delucchi, en reemplazo del Capitán de Corbeta D. Carlos Alvarez.

Art. 3º — Desígnase Secretario del Consejo de Guerra permanente para el Personal Subalterno del Ejército Nº 4 Capitán D. Carlos Alberto Pérez Arzeno, en reemplazo del Capitán D. Ernesto Jorge Alvarez.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra y Marina.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de las Secretarías de Estado de Guerra y Marina, tómese nota y procédase conforme a lo resuelto.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco. — Adolfo B. Estévez.

Secretaría de Guerra

JUSTICIA MILITAR

Cese de funciones y designaciones.

DECRETO Nº 3.972. — Bs. As., 6|4|59

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Cese en sus funciones de Juez de Instrucción Militar del Comando de la 1 División Blindada, con asiento en Curuzú-Cuatiá, el señor Coronel (Retiro Activo) D. Raúl del Carmen Etcheverry, cargo para el que fuera nombrado por Decreto Nº 3584 de fecha 25 de marzo de 1958 (B.P.M.G. 2974).

Art. 2º — Nómbranse: Juez de Instrucción Militar del Comando de la 1 División Blindada con asiento en Curuzú-Cuatiá, al Teniente Coronel (Retiro Activo) D. Salviano Ramón Herrera, de la Ec. Subof., quien deberá prestar el juramento que prescribe el Artículo 88 del Código de Justicia Militar (R.L.M. 2), ante la autoridad de quien dependa o en cuya jurisdicción desempeñe sus funciones. Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales, al señor Coronel (Retiro Activo) D. Raúl del Carmen Etcheverry, del Cdo. B.Bl.1, quien deberá completar el correspondiente período de Ley que fenece el 15 de setiembre de 1961. (B.P.M.G. Nº 2927) y prestar el juramento que prescribe el Artículo 28 de la Ley Nº 14.029 (Código de Justicia Militar R.L.M. 2).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra los Artículos 1º y 2º del presente decreto, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Secretaría de Guerra, (Dirección General del Personal).

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco

DECRETO Nº 3.97.. — Bs. As., 6|4|59

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Cesan en sus funciones de Fiscal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército (Paraná), el Teniente Coronel (Retiro Activo) D. Benito Olz, cargo para el que fuera nombrado por Decreto Nº 1.468 de fecha 13 de junio de 1958 (B.P.S.G. Nº 3002). Vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército (Buenos Aires), el Teniente Coronel (Retiro Activo), D. Juan Alberto Montes, cargo para el que fuera nombrado por Decreto Nº 6.235 de fecha 12 de junio de 1957 (B.P.M.E. Nº 2907).

Art. 2º — Nómbranse: Fiscal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército (Paraná), al Teniente Coronel (Retiro Activo) D. Camilo Oscar Anschutz, del Cdo. Gral. RR. MM., para completar el correspondiente período de Ley que fenece el 15 de junio de 1960 (B.P.M.E. Nº 2803), debiendo prestar el juramento que determina el Artículo 56 de la Ley número 14.029 (Código de Justicia Militar R.L.M. 2). Vocales del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército (Buenos Aires), al Teniente Coronel (Retiro Activo) D. Alberto Guillermo Vidal Smith, del Cdo. Gral. Com. Int., y al Mayor (Retiro Activo) D. Alberto Pedro Schilling, de la I.G.I.E., para completar los correspondientes períodos de Ley que fenecen el 15 de setiembre de 1959 y 15 de abril de 1961, respectivamente (BB.PP M.E. Nros. 2761 y 2907), debiendo prestar los mismos, el juramento que determina el Artículo 28 de la Ley Nro. 14.029 (Código de Justicia Militar, R. L. M. 2). Jueces de Instrucción Militar del Comando de la 4. División de Ejército, al Mayor (Retiro Activo) D. Julio Eduardo Páterson Toledo, Sec. del J.I.M. Nº 10 y al Capitán (Retiro Activo) D. Víctor Augusto Bagnatti, de la D. G. A., quienes deberán prestar el juramento que prescribe el Artículo 88 del Código de Justicia Militar (R.L.M. 2), ante la autoridad de quienes dependan o en cuya jurisdicción desempeñen sus funciones.

Art. 3º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra y refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra los artículos 1º y 2º del presente Decreto, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Secretaría de Guerra (Dirección General del Personal).

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco

Secretaría de Hacienda

ADUANA

DERECHOS ADUANEROS. — Franquicia.

DECRETO Nº 3.996. — Bs. Aires, 6|4|59.

VISTO este Expediente Nº 10.609|59, y CONSIDERANDO: Que don Jorge Firmat, en su calidad de exilado político reconocido por resolución del Ministerio del Interior Nº 472, del 29 de mayo de 1956, solicita se le declare comprendido en los beneficios de los Decretos-Leyes 2.437|55 y 406|58, a los fines de la introducción al país de los efectos que trajera a su regreso, no obstante que los mismos arribaran a puerto el día 3 de enero de 1959: Que el causante manifiesta en apoyo de su gestión que el arribo a puerto en la fecha indicada se debió a demoras imprevistas del vapor "Naviero" en que viajase, cuya llegada al puerto de Buenos Aires estaba programada para el día 30 de diciembre de 1958, corroborando sus manifestaciones con el certificado expedido por el Subadministrador General de la Flota Argentina de Navegación de Ultramar; Que si bien con arreglo al régimen fijado por los decretos-leyes mencionados para que proceda el otorgamiento de las franquicias que establecen es necesario que los efectos hayan llegado al país hasta el 31 de diciembre de 1958, en atención a lo exiguo del plazo en que dicho término ha sido excedido, como así también al hecho de que la mora no sea en modo alguno imputable al causante es aconsejable acordar el pedido formulado, ya que es evidente que el presente caso encuadra en espíritu en las previsiones de los Decretos-Leyes 2.437|55 y 406|55; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendido a don Jorge Firmat, en los beneficios de los Decretos-Leyes 2.437|55 y 406|58, a los fines de la introducción al país de los efectos que trajera a la República a su regreso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Direción General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Autorízase funcionamiento.

DECRETO Nº 4.070. — Bs. As. 7|4|59.

VISTO el expediente Nº 2167|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la "Casa Farre", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Casa Farre", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera", constituída en esta Capital, el 18 de diciembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas once (11) y trece (13) y la planilla de fojas ciento cuarenta y seis y vuelta (146 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4071. — Bs. As. 7|4|59.

VISTO el expediente Nº 2170|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Dekade Ribereña Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Mandatos"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Dekade Ribereña, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Mandatos", constituída en esta capital el 25 de noviembre de 1958, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho (8), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veinticinco (25) y veintisiete (27).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4072. — Bs. As. 7|4|59.

VISTO el expediente Nº 2169|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Electro Mecánica Argentina, Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Electro Mecánica Argentina, Sociedad Anónima", constituída en esta capital el 11 de diciembre de 1958, y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a diez (10), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veintitrés (23).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4073. — Bs. As. 7|4|59.

VISTO el expediente Nº 2122|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Corca, Sociedad Anónima Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Corca, Sociedad Anónima Comercial", constituída en esta Capital el 9 de octubre de 1958, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos, Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.074. — Bs. As., 7|4|1959.

VISTO el Expediente Nº 2.131|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Adalberto Rulli", Industrial y Comercial, Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Adalberto Rulli", Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 30 de enero de 1959; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once (11) y la salvedad de fojas treinta y cuatro vuelta (34 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.075. — Bs. As., 7|4|1959.

VISTO el Expediente Nº 2.161|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Salto Chico, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Salto Chico, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera", constituída en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el 19 de noviembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a dieciséis (16), con las modificaciones de fojas veintisiete (27) a treinta y tres (33).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.076. — Bs. As., 7|4|1959.

VISTO el Expediente Nº 2.205|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fundiciones San Javier, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Fundiciones San Javier, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 15 de diciembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a doce vuelta (12 vta.), con las modificaciones de fojas veinte (20).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.077. — Bs. As., 7|4|1959.

VISTO el Expediente Nº 2.206|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fribe, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Fribe, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera", constituída en esta Capital, el 9 de diciembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8), con las modificaciones de fojas diez y seis (16) a diez y ocho (18). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas diez y seis (16).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.078 — Buenos Aires 7|4|59

VISTO el expediente Nº 2.120|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Intermar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Intermar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 9 de enero de 1959; y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a doce vuelta (12 vta.), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veintinueve (29).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.079 — Bs. Aires 7|4|59

VISTO el expediente Nº 2.165|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Misiones" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Misiones" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 10 de enero de 1959; y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete (7) y la salvedad indicada a fojas trece vuelta (13 vta.) para el art. 7º.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.080 — Bs. Aires 7|4|59

VISTO el expediente Nº 2.157|59 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Iñarra Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora": atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Iñarra Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora", constituída en esta Capital el 1º de julio de 1957; y apruébase su estatuto de fojas veinte (20) a treinta vuelta (30 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y cinco (35) a treinta y nueve (39), cuarenta y tres (43) a cuarenta y cuatro (44) y cuarenta y seis (46) a cuarenta y siete vuelta (47 vta.). En la Escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas once (11).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.082 — Buenos Aires 7|4|59

VISTO el expediente Nº 2.119|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Nadra Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Nadra Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 12 de enero de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a trece (13), con las modificaciones de fojas veinte y seis (26) a treinta y dos (32). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas treinta y cinco y vuelta (35 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.089 — Buenos Aires 7|4|59

VISTO el expediente Nº 2.158|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Parra, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Parra, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 3 de junio de 1958 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7) con la modificación de fojas diez y seis y vuelta (16 y vta).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.090 — Bs. Aires 7|4|59

VISTO el expediente Nº 2.168|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Trópico, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Trópico, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 29 de diciembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete vuelta (7).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.094 — Buenos Aires 7|4|59

VISTO el expediente Nº 2.204|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Eucalypsa Sociedad Anónima Forestal Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Eucalypsa Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 15 de enero de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a veinte (20). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas veinte (20) a veinte y uno (21).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.096 — Buenos Aires 7|4|59

VISTO el expediente Nº 2.039|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Tubert Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" (Tubert Argentina S. A. C. I. F. e I.)", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Tubert Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" (Tubert Argentina S. A. C. I. F. e I.)", constituída en esta Capital con la denominación de "Tubert Argentina Sociedad Anónima", el 19 de diciembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a veinte y cuatro (24) con las modificaciones de fojas treinta y dos (32) a treinta y tres vuelta (33 vta) y treinta y cuatro y vuelta (34 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.097. — Bs. As. 7|4|59.

VISTO el expediente Nº 2263|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Distriventas Sociedad Anónima" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Distriventas Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 5 de febrero de 1958 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a doce vuelta (12 vta.), con las modificaciones de fojas veinte y dos (22) a veinte y tres (23) y las salvedades indicadas a fojas veinte y cuatro (24).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.098. — Bs. As., 7|4|59.

VISTO el expediente Nº 2.130|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Pepsi-Cola Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige le art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Pepsi-Cola Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 7 de enero de 1959; y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a doce (12), con las modificaciones de fojas veinticuatro (24) a veintiséis (26).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.099. — Bs. As., 7|4|59.

VISTO el expediente Nº 2159|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Gráfico Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Gráfico Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 27 de febrero de 1959; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.),

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.101. — Bs. As., 7|4|59.

VISTO el expediente Nº 1928|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "C.I.C.A.S.A. Compañía Industrial Caños de Acero" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "C.I.C.A.S.A. Compañía Industrial Caños de Acero" Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 2 de septiembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas diez y sies y vuelta (16 y vta.) para el art. 2º en sus incisos a), b), c) y d).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.108. — Bs. As., 7|4|59

VISTO el expediente Nº 2041|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad 'Copal' Sociedad Anónima Financiera y Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Copal" Sociedad Anónima Financiera y Comercial, constituída en esta Capital el 13 de noviembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a seis (6) con las modificaciones de fojas catorce y vuelta (14 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.110. — Bs. Aires, 7|4|59.

VISTO el expediente Nº 1.995/59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa Integral Buenos Aires Limitada", y los dictámenes de la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Comercio y de la Inspección General de Justicia: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige la ley 11.388,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del art. 5º de la ley 11.388, a la sociedad "Cooperativa Integral Buenos Aires Limitada", constituída en esta Capital, con el nombre de "Cooperativa Integral Buenos Aires de Producción y Consumo Limitada", el 26 de marzo de 1958; y apruébase su estatuto de fojas siete (7) a dieciocho vuelta (18 vta.), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veintiocho vuelta (28 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Comercio a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.111. — Bs. Aires, 7|4|59.

VISTO el expediente Nº 2.010/59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Tejeduría Moderna, Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Tejeduría Moderna, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 30 de diciembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a veinte y tres (23).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.125. — Bs. Aires, 8|4|59.

VISTO el expediente Nº 1.996/59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "José Strajman" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "José Strajman" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 10 de febrero de 1958; y apruébase su estatuto de fojas nueve (9) a diecisiete (17), con las modificaciones de fojas treinta y ocho (38) a cuarenta vuelta (40 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas dieciocho (18) y diecinueve (19).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.127. — Bs. Aires, 8|4|59.

VISTO el expediente Nº 1.994/59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad R. Valverdo, Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad R. Valverdo, Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el 10 de agosto de 1958; y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a diez vuelta (10 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas treinta vuelta (30 vta.) a treinta y uno (31) y el cuadro de fojas cuarenta (40).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.128. — Bs. Aires, 8|4|59.

VISTO el expediente Nº 2.090/59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Dufico Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Dufico Sociedad Anónima Comercial Indusrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital con la denominación de "Dufico Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria", el 3 de noviembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas diez y nueve (19) a veinte (20). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas veinte y cuatro.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.130 — Buenos Aires 8|4|59.

VISTO el Expediente Nº 2.171|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Dupomar Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Dupomar Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital con la denominación de "Dupomar Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", el 4 de setiembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a once (11), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veintiocho vuelta (28 vta.) y veintinueve (29) a treinta y uno (31). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas treinta y uno (31).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.1[illegible] — Buenos Aires 8|4|5[illegible].

VISTO el Expediente Nº 2.233|59 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Buganem" Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Buganem" Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial", constituída en esta Capital con la denominación de "Buganem Sociedad Anónima" el 20 de octubre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a catorce vuelta (14 vta.), con las modificaciones de fojas veintisiete vuelta (27 vta.) a treinta y cuatro (34) y treinta y siete (37) a cuarenta y dos (42) y las salvedades indicadas a fojas cuarenta y cuatro (4), para los arts. 5º y 26º. Al expedirse testimonio se tendrá por texto definitivo del acta constitutiva el que obra de fojas veintiseis (26) a veintisiete vuelta (27 vta.) donde está contemplada la salvedad indicada a fojas cuarenta y cuatro (44).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.134 — Buenos Aires 8|4|59.

VISTO el expediente Nº 2154|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Unicap Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Unicap Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 30 de enero de 1959; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.135. — Bs. As., 8|4|59.

VISTO el Expediente Nº 2.164|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Durban Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Durban Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 28 de enero de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.140. — Bs. As., 8|4|59.

VISTO el Expediente Nº 18.025|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Española de Asistencia para Enfermos Sociedad Anónima", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y los dictámenes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la "Sociedad Española de Asistencia para Enfermos Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 6 de noviembre de 1957 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a veinte y seis vuelta (26 vta.) a veinte y siete vuelta (27 vta.) y treinta y tres (33).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.142. — Bs. As., 8|4|59.

VISTO el Expediente Nº 2.172|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "V. Monasterio y Compañía" Sociedad Anónima Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "V. Monasterio y Compañía" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 31 de julio de 1958 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a siete vuelta (7 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas treinta y vuelta (30 y vta).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.143. — Bs. As., 8|4|59.

VISTO el Expediente Nº 2.203|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Ganadera S. A. Comercial, Agrícola, Ganadera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "La Ganadera S. A. Comercial, Agrícola, Ganadera", constituída en esta Capital, con la denominación de "La Ganadera", Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Industrial, Comercial y Financiera", el 5 de noviembre de 1956; y apruébase su estatuto de fojas veintiuno (21) a veintiseis vuelta (26 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y vuelta (30 y vta.) y treinta y dos vuelta (32 vta.). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas treinta y dos (32) a treinta y tres (33).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.144 — Buenos Aires 8|4|59.

VISTO el expediente Nº 2.207|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Padilla Química Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Padilla Química Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital con la denominación de "Padilla Química S. A." el 6 de octubre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once (11), con las modificaciones de fojas cuarenta y cinco (45), cuarenta y seis y vuelta (46 y vta.), cuarenta y siete y vuelta (47 y vta.) y cuarenta y ocho (48). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas cuarenta (40) a cuarenta y uno vuelta (41 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.145 — Buenos Aires 8|4|59.

VISTO el expediente Nº 2.121|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cóndor Film Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Condor Film Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital el 14 de noviembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cuatro vuelta (4 vta.) con las modificaciones de fojas doce (12) a trece vuelta (13 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.146 — Buenos Aires 8|4|59.

VISTO el Expediente Nº 2.127.59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "América Films Sociedad Anónima Industrial y Comercial" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "América Films Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 14 de enero de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a doce vuelta (12 vta.) con las modificaciones de fojas veinte y dos (22) a veinte y ocho (28).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.1[illegible]8 — Buenos Aires 8|4|59.

VISTO el Expediente Nº 2.125|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Bursal" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Bursal" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 17 de enero de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vta.), y la salvedad indicada a fojas once (11) para el art. 12º.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.154. — Bs. As., 8|4|59.

VISTO el Expediente Nº 2.173|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Los Tres", Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Los Tres", Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital, el 15 de octubre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas doce (12) a catorce (14) y la planilla de fojas cuarenta y tres (43).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

COMPLEMENTO DE LA GUIA CLASIFICADA DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Desde el 1º|3|59 al 31|3|59

Firmas inscriptas por orden alfabético

48.511 — Agrumaria, S. R. L., Yatay 781, Capital. — Actividad y rubros: Mayorista-fabricante: jugos de frutas; esencias para bebidas.

48.492 — Alarcón, Martínez Romualdo, Cangallo 885, Temperley. — Actividad y rubros: Fabricate: mapas; mapas mundis.

48.525 — Albarellos, Benito y Faija, Nelson A., C. Uruguayo 401, Avellaneda. — Actividad y rubros: Artes Gráficas: impresiones en general.

48.530 — Albornoz, Rodolfo A., H. Yrigoyen 615, Piso 10, Dpto. D, Capital. — Actividad y rubros: Importador: acero en general; hierros en general; máquinas industriales; herramientas para mecánica; maderas en general.

48.147 — Alonso, Valentín, Gral. Roca 956, Corrientes. — Actividad y rubros: Minorista: carne en general; hortalizas; mandioca; leña en general.

48.543 — Antonelli, Domingo Serafín, Vivanco 1542, Tigre. — Actividad y rubros: Mayorista: flúido desinfectante microbicida; desinfectante; antisárnicos; fertilizantes; insecticidas.

44.546 — Argentina Lavadora de Edificios Alas S. R. L., Guevara 91, Capital. — Actividad y rubros: Prestación de servicios: limpieza de edificios.

48.518 — Avila y Della S. Colectiva, Carlos Calvo 800, Capital. — Actividad y rubros: Mayorista-minorista: máquina para soldadura eléctrica; equipo para soldadura autógena; accesorios para soldadura autógena; material para soldar.

48.132 — Badell y Cía. A. S.R.L., Guanacache 5463, Capital. — Actividad y rubros: Mayorista-minorista: semilla cultivos en general; herramienta para jardinería; abono fertilizante; insecticidas; plantas vegetales.

47.933 — Balado, Oscar Alberto, Av. J. B. Justo 3121, Mar del Plata. — Actividad y rubros: Minorista: ferretería en general.

48.356 — Barrigón e Hijos Aniceto S. R. L., Villa Bustos, Cosquín, Córdoba. — Actividad y rubros: Mayorista: comestibles en general.

48.513 — Beraldi, Basilio Julio, Gregorio de Laferrere 2373, Capital. — Actividad y rubros: Prestación de servicios: transporte de combustibles líquidos.

48.551 — Biradelli, Cayetano, Cuyo 1464, Martínez. — Actividad y rubros: Prestación de servicios: reparación de motores diesel; instalación naval y aeronáutica; instalación eléctrica en general; bobinaje y rebobinaje.

48.550 — Bisceglia y Gonella, Zelarrayán 855, Capital. — Actividad y rubros: Prestación de servicios: taller mecánico de automóviles; tapizado de automóviles.

48.413 — Bondino y Pernia S. R. L., Coronel Biedma 830, Rosario (S. Fe). — Actividad y rubros: Fabricante: tanques en general; estructura metálica.

48.441 — Butus, Juan Agustín, 25 de Mayo y Gualeguay, Paraná (E. Ríos). — Actividad y rubros: Prestación de servicios: reparación de máq. escribir, sumar y calcular; cerrajería; material y trabajos; taller de afilación; reparación de empavonado de armas.

48.475 — Cafferata, Osvaldo, Almirante Brown 1064, Capital. — Actividad y rubros: Mayorista: ferretería en naval; ferretería en general.

48.469 — Cantos, José, Ramallo 3159, Capital. — Actividad y rubros: Prestación de servicios: cartógrafo.

48.201 — Carini, José, Industria 4433, Berisso. — Actividad y rubros: Fabricante: lajas para pisos: minorista: material de construcción.

48.336 — Carry, Yves Andrés, San Blas 3065, Capital. — Actividad y rubros: Prestación de servicios: colocación de mosaicos y azulejos; colocación de parquets.

48.508 — Castellano, Somma y Cía., Av. Alte. Brown 1057, Capital. — Actividad y rubros: Prestación de servicios: instalación eléctrica en general; mayorista-minorista: material eléctrico; material naval; material electrónico.

48.504 — Catala, Julio, Olaguer y Feliú 1667, Olivos. — Actividad y rubros: Prestación de servicios: reparación de instrumentos musicales; afinación de pianos.

48.473 — Cedrimport S. R. L., San Martín 66, Capital. — Actividad y rubros: Importador: maderas en general.

29.691 — C.I.M.E. S.R.L., C. Pellegrini 882, C. Rivadavia. — Actividad y rubros: Provisión de servicios: instalación de cañerías para uso petrolífero; instalación petrolífera; instalación eléctrica en general.

16.536 — Copenhaguen Felipe S. R. L., Albariño 2672, Capital. — Actividad y rubros: Fabricante: calzado para hombre.

49.310 — Corexim S. R. L., Bartolomé Mitre 430, Capital. — Actividad y rubros: Importador: máquinas para caminos; máquina para industria metalúrgica; máquina para la construcción.

48.547 — Correia, José Mohedsi, Dominga y Tochetti, Antonio, Avenida de los Constituyentes 4077, Capital. — Actividad y rubros: Mayorista: herraje en general para muebles; herrajes en general.

48.214 — Cota S.R.L., Triunvirato 5373, Capital. — Actividad y rubros: Prestación de servicios: instalación de filtros para cañerías; Mayorista-minorista-fabricante: filtro de aire; bomba de agua en general; viscosímetro; intercambiador; material de usinas.

47.717 — Crysf S. A. C. I. I. y F., Pedro Goyena 850, Capital. — Actividad y rubros: Mayorista: té; herboristería.

48.568 — Delle Donne D. Monti A. y García, Reiva R., Moreno 1756, Capital. — Actividad y rubros: Mayorista: frazada; tejidos en general; mantas.

48.343 — Dentis, José Dante, Pastor Obligado 855, V. Maipú, San Martín. — Actividad y rubros: Fabricante: herrería de obra.

48.537 — Díaz, José y Manuel H., Lavalle 1959, San Fernando. — Actividad y rubros: Fabricante: aeroplanos repuesto en gral.; filtro de aire; Prestación de servicios: aeroplanos reparación.

29.339 — Di Giacinti y Cía. S. en C., calle 50 Nº 907, La Plata. — Actividad

y rubros: Mayorista-minorista: artículo para escritorio; papelería en general.

48.479 — Dima S. R. L., Avda. J. A. Roca 480, Hurlingham. — Actividad y rubros: Fabricante: escobas; cepillo de cerda; Compradores: compra de palo de escoba en desuso.

26.946 — Donadio y Cía. S. R. L., Sarmiento 36, Chacabuco. — Actividad y rubros: Mayorista: ladrillo común: Prestación de servicios: taller mecánico de automóviles.

47.859 — Eta S. R. L., Chile 1370, Capital. — Actividad y rubros: Fabricante: motores eléctricos; Prestación de servicios: instalaciones electromecánicas.

48.557 — García, Manjon Francisco, Tucumán 435, Piso 1º, Of. 4, Capital. — Actividad y rubros: Mayorista: aeroplanos repuestos.

48.497 — Gomelsky, Modesto, Mitre 1242, Quilmes. — Actividad y rubros: Fabricante: tornería mecánica.

48.271 — Guidi y Cía. S. R. L., Gral. Rodríguez 8602, L. de Zamora. — Actividad y rubros: Prestación de servicios: reparación de heladeras.

48.506 — Herzovich, Felipe E., Avda. La Plata 27, Piso 2º, Dto. 4, Capital. — Actividad y rubros: Mayorista: pinturas en general.

48.502 — Inarte S. R. L., Córdoba 679, Capital. — Actividad y rubros: Fabricante: carpintería metálica; metalurgia en general.

47.964 — Indal S. R. L., Ameghino 1833, Capital. — Actividad y rubros: Fabricante: carrocerías en general.

48.521 — Ken-Inc S. R. L., Chacabuco 839, P. Baja, Capital. — Actividad y rubros: Fabricante: mejorador de fuel oil y diesel oil; líquido para amortiguadores; líquidos para frenos hidráulicos; antióxidos; grasa lubrificante; aceites lubricantes.

48.472 — Laboratorios Oftalmológicos Arg. S. A., Medrano 510, Capital. — Actividad y rubros: Mayorista: productos medicinales.

48.563 — Lezama, Carlos A., Rioja 1316, Capital. — Actividad y rubros: Mayorista: accesorios y repuestos general de automóviles.

48.593 — Magadan, José María, calle 24 Nº 614, Mercedes. Actividad y rubros: Minorista: artículo de librería; artículo para deportes en general.

48.619 — Marconato, Hnos., 9 de Julio 526, Pergamino. — Actividad y rubros: Fabricante: tornerías; fundición en general.

47.793 — Martín, Alberto, Melo 3209, Lanús. — Actividad y rubros: Mayorista: verduras; frutas de estación.

48.478 — Martín, Rubén, Zuloaga 198, Remedios de Escalada. — Actividad y rubros: Mayorista: fruta de estación; verduras.

40.881 — Mateu, José Alberto, Gral. Paz y Gandini, Junín. — Actividad y rubros: Mayorista-minorista: accesorios y repuestos en general de automóviles.

48.500 — Metro S. R. L., Tacuarí 119, Piso 6º, Of. U, Capital. — Actividad y rubros: Fabricante: carpintería de obra blanca; carpintería de obra en general.

48.127 — Miranda, Benigno Raimundo, Chavarría (Corrientes). — Actividad y rubros: Prestación de servicios: transporte de correspondencia y encomienda postal.

41.051 — Monti, Atilio Guillermo, A. J. Carranza 2242, Cpo. 2º, Dto. D, Capital. — Actividad y rubros: Fabricante: corbatas en general; cuellos y puños para camisas; pañuelos.

43.791 — Morbelli, Osvaldo y Alberto P., Helguera 1768, Capital. — Actividad y rubros: Artes Gráficas: impresiones en general.

48.594 — Nothnagel, Fernando, Rawson 1039, Luján. — Actividad y rubros: Prestación de servicios: reparación electromecánica.

22.463. — Ottolenghi, Aldo, — 25 de Mayo 294, 4º piso, of. 43, Capital. — Actividad y rubros: Mayorista-Importador: maderas en general.

48.382. — Pacor Antonio Martín. — Azcuénaga 2456, Mar del Plata. — Actividad y rubros: Fabricantes: aserradero: Mayorista-Minorista: maderas en general.

30.952. — P.A.M.P.A. S.R.L., Lavalle 1523, Capital. — Actividad y rubros: Fabricante material aislante térmico y acústico.

48.401 — Peral, García y Cía.; Ituzaingó 238, Salta. — Actividad y rubros: Minorista: ferretería en general; materiales de construcción; bazar, artículos en general; electricidad, artículos en general.

48.499 — Peretti, Domingo E.; Primera Justa 530, San Martín. — Actividad y rubros: Fabricante: tornerías.

48.602 — Pogacnik Hingo; España 1460, Salta. — Actividad y rubros: Fabricante: máquinas industriales; prestación de servicios reparación de máquinas en general.

48.428 — Polacco, Jorge; Avda. Gales 88, Trelew (Caubut). — Actividad y rubros: Minorista: leña en general: fabricante: tejido de alambre.

48.425 — Re, Fausto Tulio; Anglo 842, Bell Ville (Córdoba). — Actividad y rubros: fabricante: sello de goma.

33.600 — Rodríguez, Chacón; Avda. Gral. Paz 258, Córdoba. — Actividad y rubros: mayorista: electricidad, artículos en general; material eléctrico; material radiotelefónico; accesorios eléctricos; accesorios para radio.

47.646 — Rodríguez y Cía.; V. Sársfield 1151, Rosario (Sta. Fe). — Actividad y rubros: Productor: productos forestales.

46.799 — Romero, Félix A.: San Martín 3044, Santa Fe. — Actividad y rubros: Prestación de Servicios: reparación de máq. escribir, sumar y calcular.

48.421 — Rosales, Juan José; Tab. del Boquerón, Dpto. Figueroa (Santiago del Estero). — Actividad y rubros: Prestación de servicios: transporte de correspondencia y escomienda postal.

48.531 — Rubin y Jarzenbski, Soc. Colectiva, V. Sársfield 1080, Munro. — Actividad y rubros: Artes gráficas: impresiones en general.

48.426 — Ruggeri, Leonelio, Urquiza 150, Punta Alta. — Actividad y rubros: fabricante: tornerías.

48.524 — Ruis, Ernesto José. — Ituzaingó 642, Capital. — Actividad y rubros: mayorista: alcohol desnaturalizado.

48.528 — Sala Gaspar S.R.L. — México 571, Capital. — Actividad y rubros: mayorista: ferretería en general.

47.092 — Saravia, Aparicio, Beatriz C. de, Carlos Aparicio y Luis Edgardo. — Salta 1027, S. S. de Jujuy (Jujuy). — Actividad y rubros: mayorista-minorista: leche y productos lacteos varios; carne en general; aves y afines; huevos de gallina.

46.602 — S.E.M.A.R. S. R. L., Rivadavia 3153, Santa Fe. — Actividad y rubros: mayorista-minorista: accesorios y repuestos en general de automóviles.

48.535 — Serra y Cía., Juan V. F., S. R. L., Jufré 1063, Capital. — Actividad y rubros: mayorista: papeles.

48.483 — Siboni, Victorio, Reconquista 165, of. 233, Capital. — Actividad y rubros fabricante: muela flexible abrasiva.

48.483 — Skoczdopole, Florencio Claris: Federico Lacroze 2463, Capital. — Actividad y rubros: minorista: fotografía, material en general; óptica.

29.255 — Spisso, Vicente: Alberti 665, Capital. — Actividad y rubros: fabricante: clarinetes; estuches para instrumentos musicales; repuestos para instrumentos musicales; prestación de servicios: reparación de instrumentos musicales.

48.519 — Stefanovitz, Doucas. — Albarines 2550, Capital. — Actividad y rubros: compradores: compra de material de rezago; prestación de servicios: soldadura de estaño.

48.621 — Stingo, Aldo Rafael. — General Paz 335, Junín. — Actividad y rubros: mayorista: alambre para bobinajes; cable en general; colector para dínamos.

47.830 — Tarabotto y Kelly S. R. L.; Virrey Ceballos 281, Capital. — Actividad y rubros: inventor: parasoles automóviles.

48.309 — Taverna, Benjamín. Ecuador 536, V. Zagala, San Martín. — Actividades y rubros: fabricante: herrería de obra.

48.389 — Tonorio, Andrés; calle 18 Nº 1436, La Plata. — Actividad y rubros: fabricante: bujo de bronce; cojinete de bronce.

48.527 — Toc, S. R. L.; Castro Barros 972, Capital. — Actividad y rubros: Artes gráficas - impresiones en general.

48.443 — Toloza, Isaías: Santos Lugares, Dpto. Alberdi (S. del Estero). — Actividad y rubros: Prestación de servicios: transporte de correspondencia y encomienda postal.

45.659 — Tortorici Blas y Galfrascoli, Angel: Alte. Soler 3095, Sarandí. — Actividad y rubros: prestación de servicios: encerado de pisos; limpieza de pisos.

48.491 — Trentin y Di Sanzo; José Pedro Varela 4767, Capital. — Actividad y rubros: fabricante: tornerías.

48.424 — Valle, Lorenzo; San Martín s/n., Cte. Piedra Buena (Santa Cruz). — Actividad y rubros: prestación de servicios: transporte de correspondencia y encomienda postal.

48.592 — Volpara, Agustín: Avda. Alvear Este 147, Gral. Alvear (Mendoza). — Actividad y rubros: mayorista: leña en general.

FIRMAS DADAS DE BAJA

115 — Barban Hnos. y Cía.
2.079 — Anglada y Cía. Jaime.
2.392 — Fábrica de Armas "Halcón" S. R. L.
3.751 — Dichio, Francisco Casa.
7.018 — C.A.M.E. Rapoport y Cía.
11.354 — Cía. Argentina Encerados y Limpieza.
11.720 — Domorafig Productos Químicos S. R. L.
14.481 — Virtus S. R. L.
15.271 — Baiocco Hierros Forjados S.R.L.
16.651 — Gombault Pedro.
17.653 — Visvalco S. R. L.
17.896 — Moscuzza, José.
18.357 — Conde, Vicente.
23.252 — Rivera, Pedro.
26.019 — Alberco S. R. L.
26.701 — Denti, Martín.
28.658 — Pipan, Francisco Pablo.
29.074 — Fontana S. R. L.
29.664 — Bayliosov, Demetrio.
29.780 — Alonso, Casimiro y Luis.
30.045 — Parma y Cía. S. R. L.
30.060 — Amado, Emilio.
30.061 — Est. Textil Alsina Soc. A. C. I.
30.107 — Paredes Hnos. S. R. L.
30.241 — Sánchez Vargas, Belisario.
30.253 — Productos Larjan Espec. Medicinales S. R. L.
30.292 — Faes, Antonio.
30.427 — La Primera Panificadora S.R.L.
30.431 — Matamoros, José.
30.486 — Productos Las Huertas, Monti, Manuel S.
30.501 — Have Said.
31.012 — Rajmanovich, Enrique.
31.017 — Sureda y Cía. S. R. L.
31.060 — Daly y Cía. S. R. L.
31.195 — El Industrial Grussko A. y Cía. S. R. L.
31.387 — Boggio y Picardi S. R. L.
31.481 — Da Costa, Manuel.
31.484 — Talleres Metalúrgicos Miloz y Cía.
31.486 — C.I.M.A. S.R.L.
31.487 — Fandos y Cía. S. R. L.
31.494 — Sexer, Pinie.
31.497 — Ritacco, Víctor Manuel.
31.502 — Candiglio, Antonio Tomás.
31.511 — Raimondi, Luciano Simón.
31.513 — Malvasio, Jorge Luis Ing.
31.515 — M.A.P.A. S.R.L.
31.516 — Bodaño, Ramón.
31.519 — Sardi, Luis y Cía.
31.520 — D'Anwers S. R. L.
31.521 — Navarro, Antonio.
31.523 — Talleres Norte S. R. L.
31.525 — Dupont, Diego Luis.
31.526 — Fima S. Comercial.
31.528 — Saoz S. R. L.
31.529 — Capilla, Juan Francisco.
31.530 — Viritilne y Nosovitzky.
31.536 — Arana, Fernando.
31.543 — Baffi, Esteban.
31.546 — Tuchsnaider Hnos.
31.789 — Rik e Hijos Luis.
31.833 — Kutz, Jorge.
32.047 — Aserradero del Oeste.
32.154 — Cervini Hnos.
32.182 — San Antonio Comerc. e Industrial S. R. L.
32.255 — Guidobono, Julio.
32.397 — Damonte Hnos.
32.485 — Madsen, Roberto.
33.035 — Meirinhos, Vicente.
33.044 — Schmidt, Gabriel y Juan.
33.135 — Petraglia, Emilio.
34.311 — Roggiani, Carlos, Luis y Ernesto.
38.232 — Ferro Comercial e Industrial S. R. L.
38.460 — Albigrun S. R. L.
38.780 — Moreda, Manuel.
40.295 — Wanora S. R. L. Ind. y Com.
40.327 — Aemir S. R. L.
40.333 — Suárez y Cía. S. R. L.
43.425 — Del Río Carlos C.
46.709 — Yuba A. y Spinelli F.
46.924 — Ferraza, Carlos R.

CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y DOMICILIO
Orden alfabético

36.213 — Daiichi Bussan Arg. S. R. L. — Ahora: Mitsui Bussan Arg. S.R.L., Córdoba 333, Piso 2º, Capital.

30.397 — Duri Foschiano y Cía. S. R. L., Mendoza 4570, Rosario (Santa Fe). — Ahora: Foschiano, Turco y Cía. S.R.L., P. Agrelo 1360, Rosario (Santa Fe).

46.716 — Grassano A. y Dodero, Eduardo, Sarmiento 249, Lanús. — Ahora: Grassano A. Andria C. y Alvarez M., Bustamante 1600, Lanús.

36.549 — Greco y Cía. Francisco S.R.L. — Ahora: Greco Francisco A., Avda. Julio A. Roca 733, Capital.

437 — Gunther, Wagner S. R. L. — Ahora: Gunther, Wagner S. A. C. I. F., Humberto 1 2031, Capital.

31.149 — Hartmann, Walter. — Ahora: Hartmann, Walter S. R. L., Aguilar 2306, Capital.

31.273 — Talleres Dovoto — Gentile y Castelo, Vallejos 3469, Capital. — Ahora: Castello, Rodolfo, Joaquín V. González 2564, Capital.

MODIFICACIONES, CAMBIO DE DOMICILIO, ANULACION Y AMPLIACION DE ACTIVIDAD Y RUBROS
Orden numérico

12.261 — Lidji, Mario. — Agregación de rubro: Piola y piolín de cáñamo.

39.738 — L'Air Liquide S. A. — Agregación de rubros: intercambiador; nitrógeno.

40.847 — Sulari y Cía. S. A. — Cambio de domicilio: Darragueira 677, Valentín Alsina (Bs. As.).

47.349 — Satico S. A. I. C. F. e I. — Agregación de rubros: grafito; plombagina; electrodo en general.

47.726 — Logiudice, Francisco René. — Agregación de actividad y rubro: Importador: metalurgia en general.

FIRMAS INHABILITADAS Y SUSPENDIDAS POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

834 — Pascual y Cía., Belgrano 3710, Capital. — Suspéndese por el término de 4 (cuatro) años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2808 de fecha 5|3|59.

30.884 — Rey, Cándido José, Pedro Echagüe 1121, Capital. — Suspéndese por el término de 4 (cuatro) años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2868 de fecha 4|3|59.

35.778 — Cravero, José Fortunato. M. Fernández 784, Remedios de Escalada. — Inhabilítase por el término de 4 (cuatro) años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1803 de fecha 20|2|59.

41.617 — Pomilio y Cía., Bernardo de Irigoyen 778, Capital. — Suspéndese por el término de 4 (cuatro) años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3548 de fecha 24|3|59.

44.516 — Castro Ale Pehir Siria, Tréveris 2657, Capital. — Inhabilítase por el término de 4 (cuatro) años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2792 de fecha 4|3|59.

45.397 — Custer S. R. L., Sarmiento 848, Piso 7º, Capital. — Suspéndese por el término de 4 (cuatro) años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2844 de fecha 4|3|59.

46.487 — Navarro, Julio Félix, Zado 3218, Capital. — Suspéndese por el término de 4 (cuatro) años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3547 de fecha 24|3|59.

48.637 — Rodríguez, Juan Francisco, Guaminí 2244, Capital. — Inhabilítase por el término de 4 (cuatro) años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2842 de fecha 4|3|59.

48.638 — Poggio, Amparo P. de, Fragata Céfiro 1972, Capital. — Inhabilítase por el término de 4 (cuatro) años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2841 de fecha 4|3|59.

48.639 — Cionci, Amparo P. de, Roudeau 3250, Capital. — Inhabilítase por el término de 4 (cuatro) años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2841 de fecha 4|3|59.

48.766 — Romero, Leonild, Casa 6, Sec. 2, Circ. 1, Manz. 1, Gral. Belgrano, Capital. — Inhabilítase por el término de 4 (cuatro) años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3045 de fecha 10|3|59.

FIRMAS QUE OBTUVIERON CERTIFICADO LIBERACION DE GARANTIA
(Decreto 9.400/57)

653 — Esswein y Hunter S. A. I. C. F. e I., Diógenes Taborda 1542, Capital. — Liberada de constituir garantías en las contrataciones con el Estado hasta un importe de $ 10.000 (diez mil) desde el 8|1|59 hasta el 8|4|61 de conformidad con la Resolución Nº 436 de la Dirección General de Suministros del Estado.

e.15|4-Nº 11.382-v.15|4|59

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Saladillo Nros. 2590/94. — Edificio con la siguiente distribución: Nº 2590: al frente: tres habitaciones y dependencias. Al fondo: un departamento de tres habitaciones y dependencias. Nº 2594: garage. Terreno mide: 13 m. al SO, 44m47 al NO y 40m33 al SE. Sup. aprox. 571,92 m2 s/perito. Rematará, a requerimiento judicial, el 21 de abril; a las 15, en el 6º piso de su local de Hipólito Yrigoyen 366. Base $ 95.400. Hipoteca $ 83.000 con deuda e interés que corresponda. Infórmese en 4º piso, Of. 99. Nº Hº 52-35.185, Nº Bco. 410. — Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo o cheque certificado.

e.13|4-Nº 11.359-v.15|4|59

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO DE AUTORIDAD MINERA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1o, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 9 de Julio de la Provincia de Río Negro, presentada en el expediente Nº 136.223-57, por el señor Argentino Angel Garrido el día tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete, a las dieciséis horas diez minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas a y b del lote 88, Sección III, Departamento 9 de Julio, Provincia de Río Negro. Adopta la forma rectangular de 5000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 3000 m. al Oeste del esquinero Nor-Oeste de la legua a del lote 88 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 29 de diciembre de 1958. - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.560, folio 519 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VII) de la Provincia de Río Negro a favor de Argentino Angel Garrido. — Conste. — Fdo.: Escribano Jorge A. Quesada a/c. 2da. Jefatura Escribanía de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano. - A/c. Escribanía de Minas.

$ 5.500.— e.13|4-Nº 1.651-v.23|4|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

REMATARA

Automotores usados y repuestos nuevos existentes en el Yacimiento Mendoza (Almacenes de YPF — Luján de Cuyo) Camionetas Dodge, Chevrolet, Willys, modelos 1940 al 1946. Rurales GMC, Willys, modelos 1940 al 1949. Jeeps Willys, modelo 1946. Camiones Mack, White, Dodge, Ford, Chevrolet, modelos 1931 al 1946. Omnibus Ford Hercules y Diamond. Furgón Chevrolet. 10 importantes lotes de repuestos nuevos para automotores, importados USA y legítimos varias marcas y modelos: Willys modelos 1942, Reo modelo 1939, Plymouth modelo 1949, GMC modelo 1939, Pontiac mod. 1941|42, para tractor Cletrac, para motores Carpenter mod. JND. Importados y nacionales para motores Hispano Argentino mod. 39 ind. Argentina, para motores International mod. D. 246, motores Thornycroft tipo WF-AC-6-1928. Cuya venta se realizará en remate público el día martes 28 de abril de 1959 a las 9.30 horas, en el Almacén Central de YPF (Av. Antártida Argentina Nº 9 bis, Puerto Nuevo, Buenos Aires). — Exhibición: A partir del 20 de abril de 1959, de 8 a 13 horas en Almacenes de YPF (Luján de Cuyo, Mendoza). — Informes y catálogos: En CLRM, Viamonte 783, 5º piso, Capital Federal; en Administración de YPF, Salta 672, Godoy Cruz, Mendoza, y en Almacenes de Luján de Cuyo, Mendoza, de 8 a 13 horas.

e.14|4-Nº L-11.383-v.18|4|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL MECANIZADO DEL EJERCITO

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate oficial sin base: Automotores: Automóviles Chevrolet, Ford, Pontiac, Buick, modelos: 39 al 51; Camiones: Ford, Chevrolet, G. M. C., Dodge, F. W. D., modelos 38 al 44; Camionetas: Dodge, Plymouth, Ford, Chevrolet, modelos 38 al 43; Motocicletas: Indian, H. Davidson, modelos 38 al 46; Jeep: Willys, modelo 43: Omnibus: Dodge, Chevrolet, Volvo, White, modelos 38 al 44: Ambulancias: Plymouth, Ford, modelos 40 al 42; Acoplados, Bicicletas y Bastidores de camiones. — Cubiertas, Repuestos, Herramientas varias, Cámaras, Placas de baterías. — Motores: Chrysler, Radial, Dodge. — Exhibición: todos los días inclusive sábados y domin-

ros de 8.30 a 12 y de 14 a 17.30 horas, en el Parque Central de Vehículos Automotores (Sección Materiales a Subastar, Migueleto), en Avda. General Paz entre Nazca y Albarello, desde el día 8 al 22 de abril. — NOTA: Para visitar la exposición los interesados deberán exhibir documentos de identidad. — Remates: los días 23, 24, 27 y 28 de abril de 1959, a las 18 horas, en Esmeralda Nº 660, piso 1º, sala Nº 2. — Medios de transporte para visitar la exposición: Omnibus: 114, 102 y 106, y colectivos: 7, 9, 110 y 111. — Informes y prospectos en el lugar de la exhibición y en Esmeralda Nº 660.
e.13|4-Nº 11.360-v.23|4|59

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL
Venta del ex Remolcador A. R. A. "Caroline"

La unidad que se encuentra fondeada obre el varadero de la Base Naval de Puerto Belgrano, podrá ser inspeccionada los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 13.30 horas.
Los pliegos de Condiciones, que contienen las características de la unidad ofrecida en venta, podrán retirarse de 12 a 17.30 horas, en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sita en la calle Paseo Colón 1457, Cap. Federal.
Apertura de las propuestas: 8 de mayo de 1959, a las 16 horas en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.
e.15|4-Nº L.11.399-v.25|4|59

CONVOCATORIAS
NUEVAS

—E—

EUGENIO DIEZ
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convoca Asamblea General Ordinaria 25|4|59, horas 10.30, Bdo. de Irigoyen 682, efectos tratar doc. art. 347 C. Com., ejerc. 1958; elección directores suplentes, síndicos; remuneración directores; designación accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 750.— e.15|4 Nº 2.124-v.20|4|59

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 21 de abril de 1959, a las 15 horas para la venta de aproximadamente 60.000 kgs. de papel en desuso, correspondiente a ejemplares del Boletín Oficial, material que deberá destinarse a transformación industrial y que se encuentra depositado en la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, calle Paraguay 777, Capital.
El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, Planta Baja, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.
e.15|4-Nº L-11.400-v.17|4|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.177|59

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para fabricación de tintas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de mayo de 1959, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.
e.15|4-Nº L-14.404-v.25|4|59

Expediente Nº 316.102|59

Llámase a licitación pública para la provisión de aceite de lino cocido.
La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1959, a las 15.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.15|4-Nº L-11.405-v.17|4|59

Secretaría de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 16-959 para contratar la provisión de carne, menudencias y pescado, durante el período comprendido entre el mes de mayo y 31 de diciembre de 1959. Apertura de las propuestas: 30 de abril de 1959, a las dieciséis horas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — La Administración.
e.15|4-Nº L.11.407-v.25|4|59

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 7.313/59

Llámase a Licitación Pública Nº 7, el día 24 de abril de 1959, a las 13 horas, para la provisión de formularios impresos. — Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Roque S. Peña 701, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, abril 15 de 1959. — El Gerente de Administración.
e.15|4-Nº L.11.408-v.17|4|59

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 3.878: Transporte incluyendo carga y descarga de materiales correspondientes a la Pta. Compresora Trelew, desde Pto. Bs. Aires y/o almacenes depósito talleres de esta Cap. o del Gran Bs. Aires hasta la citada Pta. (Pcia. Chubut). Apert. 22|4|59, a las 11 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.
e.15|4-Nº L.11.406-v.20|4|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expediente: E.72.518.56. Corresponde 1 del Expediente D-67,432
Licitaciones Públicas Nros. 414 y 415

Llámase a Licitaciones Públicas Nros.: 414 y 415, cuyas aperturas tendrán lugar el día 22 de abril de 1959 a las horas 15 y 16 respectivamente, en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, 1º Piso, Capital Federal, para la provisión de:
"Ancla y cadena para el Buque Escuela "873—B", (15 horas).
"Herramientas mecánicas, artículos y equipos eléctricos para la industria del frío", (16 horas).
Para más detalles, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Rodríguez Peña 551, 1º piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 8 de abril de 1959. — El Director de Administración.
e.15|4-Nº L.11.401-v.17|4|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Médicas
Expte. 24.231 — Licitación Pública Nº 2 30 de abril de 1959, 10 horas.

Llámaso a licitación pública para la provisión de racionamiento y alimentos a Escuela de Enfermería. — Presupuesto oficial $ 300.000.—
e.15|4-Nº L.11.402-v.20|4|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Compras
Av. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 181/59 para el día 5 de mayo de 1959, a las 10 horas, por el transporte de combustible desde la Fábrica Militar de Tolueno Sintético (Campana) hasta Buenos Aires.
Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5. — El Director General.
e.15|4-Nº L.11.409-v.25|4|59

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 284-1/59

Llámase a licitación pública para la provisión de carne para Comedores Base Ezeiza y Cocina Central. — Apertura: 24 de abril de 1959, a las 15 hs., en Compras, P. Colón 185, piso 1º, Ofic. 108. — Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Oficina 107, de 14 a 17.30 hs.
e.15|4-Nº L.11.410-v.20|4|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 4.716.59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|59, para el día 4 de mayo de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología, durante el año 1959.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la mencionada sección.
Las necesidades se refieren a: Drogas. Buenos Aires, abril 15 de 1959. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.
e.15|4-Nº L.11.403-v.17|4|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 50, tramo Orán-Río Pescado y acceso a la ciudad de Orán, $ 4.330.321,80 (mejora progresiva). — Presentación propuestas: 27 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.15|4-Nº L.11.411-v.2|5|59

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo San Justo-Las Flores, Km. 18.5-Km. 139, $ 11.338.200 (Subsellado asfáltico de losas). — Presentación propuestas: 29 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.15|4-Nº L.11.412-v.2|5|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 233-M, hasta el día 7 de mayo de 1959, 14.30 horas. — Provisión: Pino Paraná.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15 m|n.
e.15|4-Nº L.11.413-v.25|4|59

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública O. 59/5. — Día 5 de mayo de 1959, a las 14 horas. — Caballito: Proyecto, provisión e instalación de equipos frigoríficos completos en galpón confitería. — Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso. — Venta de pliegos: $ 100.
e.15|4-Nº L.11.414-v.24|4|59

Licitación pública para la provisión de: Aceros Varios. — Lic. M. 59/86. — Ap. 4|5|59, 14 horas. — Pliego: $ 10 m|n. — Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital, lunes a viernes de 13 a 17 hs.
e.15|4-Nº L.11.415-v.25|4|59

Departamento Suministros

Llama a licitación pública para la provisión de: Planchuelas y Bulones de Acero. — Expte.: M.59/93. — Apertura: 29|4|59, 16 horas. — Pliego $ 15. — Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, lunes a viernes, de 13 a 17 horas.
e.15|4-Nº L.11.416-v.20|4|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 13/59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, Oficina 104, el día 11 de mayo de 1959, a las 12 horas, para la adquisición de acero dulce común en barra cuadrada, exagonal, redonda, para hormigón armado, en rollos, ½ caña, en planchuela, en chapas rayadas, en ángulos de alas iguales y desiguales, en perfil normal "U" e "I". Acero al Cromo-Níquel semiduro, acero especial para resorte, gris templado, al carbono para herramientas de fragua, y al carbono Extra-Tenaz, en varias medidas. — Retiro de Pliegos en la dirección antes mencionada.
e.15|4-Nº L.11.417-v.25|4|59

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DEPARTAMENTO DE FABRICAS
Fábrica Ezeiza

Llámase a Licitación Pública F. E. Nº 1/59 (Exp. F. E. 82|59), para el día 30 (treinta) de abril de 1959, para la provisión de "Juntas de goma sintética para alto vacío". — Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de esta licitación pública pueden ser retirados en Fábrica Ezeiza, Ezeiza, o en el Departamento de Fábricas, Avenida Libertador General San Martín 8250, Capital Federal (T. E. 70-7711, interno 27), diariamente de 8 a 14 horas, sin cargo. La apertura de la referida licitación pública se llevará a cabo en Fábrica Ezeiza, en presencia de los oferentes que concurran, a las 10.30 (diez y treinta) horas. — El Jefe Interino de Fábrica Ezeiza.
e.13|4-Nº L.11.361-v.15|4|59

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a licitaciones públicas para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:
Licitación Pública Nº 26/59 (Expte. 147/59): Provisión de veinte toneladas de hidróxido de sodio, en solución al 40|50 %. La apertura de las ofertas se efectuará el día 23 (veintitrés) de abril de 1959, a las 10 (diez) horas.
Licitación Pública Nº 25/59 (Expte. 146/59): Provisión de mil kilogramos de material para la construcción de crisoles (fluorita, manganeso, cadmio de hierro). La apertura de las ofertas se efectuará el día 24 (veinticuatro) de abril de 1959, a las 10 (diez) horas.
Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Especiales de cada licitación pública, pueden ser retirados en la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avda. Lib. General San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed. (T. E. 70-7711, interno 66), diariamente de 9 a 13 horas, sin cargo. Las aperturas de las referidas licitaciones públicas se llevarán a cabo en el local indicado, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.
e.13|4-Nº L.11.362-v.15|4|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
Dirección de Suministros
Licitación Pública Nº 13|59

Llámase a licitación pública para la provisión de ocho (8) motores de seis (6) cilindros en V con embrague tipo Mecanno, caja de cinco velocidades S. F. tipo A. K. 125 H.P. 2.300 R.P.M. c|motor arranque eléctrico y dínamo 12 voltios; e instalación de siete (7) de los mismos sobre chasis ómnibus iso — Block. — Pliego de bases y condiciones: Solicitarlo por expreso — Vía aérea a la Dirección de Suministros del Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz, Avenida Pte. Roca 690, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.
e.7|4-Nº L-11.261-v.17|4|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 13
Expediente Nº 924/58

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de abril de 1959, a las 13 horas, para la adquisición de repuestos para reparación de dos (2) motores Gipsy-Queen 70|3 y 70|4. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.14|4-Nº L.11.391-v.16|4|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 121, P|59, para la adquisición de 650 resmas de papel obra alisado de 1ra. y 25 resmas de papel medio hilo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 5 de mayo del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada.
Buenos Aires, 13 de abril de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.
e.13|4-Nº L-11.374-v.23|4|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 330.086-59

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios. La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1959 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.10|4-Nº L-11.327-v.21|4|59

Expediente Nº 336.035-59

Llámase a licitación pública para la provisión papeles engomados. — La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1959 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.
e.9|4-Nº L-11.312-v.25|4|59

Expediente Nº 60.191/59

Llámase a licitación pública para la venta de diversos elementos, nuevos y usados. — La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1959, a las 14.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.9|4-Nº L.11.310-v.20|4|59

Dirección General de Obra Social
Expediente Nº 301.088|59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de tela adhesiva con destino al Servicio de Farmacia del Instituto Médico Quirúrgico de esta Dirección General de Obra Social.
La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1959, a las 16 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.
e.13|4-Nº L-11.370-v.17|4|59

Expediente Nº 301.080|59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de gasa hidrófila con destino al Servicio de Farmacia del Instituto Médico Quirúrgico dependiente de esta Dirección General de Obra Social.
La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1959, a las 16.30 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuesta, San Martín 871, 2º piso, Capital.
e.13|4-Nº L-11.371-v.17|4|59

Secretaría de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 303

Por la instalación de un sistema de alarma en Sucursal Salta de esta institución. — Pliego de condiciones en Dpto. de Compras y Suministros calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30. Apertura: 24 de abril de 1959, a las 14.
e.13|4-Nº L-11.372-v.15|4|59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5.959, para contratar la impresión de formularios. Apertura de las propuestas: 29 de

abril de 1959, a las 16. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen número 1760, 4º piso de 11.45 a 19. — La administración.

e.13|4-Nº L-11.373-v.23|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 14-59, para contratar la provisión de tres carrozados blindados sobre chasis "I.K.A.". Apertura de las propuestas: 28 de abril de 1959, a las 16. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, 4º piso, de 11.45 a 19. — La Administración.

e.11|4-Nº L-11.339-v.22|4|59

Secretaría de Comercio

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 16 para el día 21 de abril de 1959, a las 16 horas, para la adquisición de formularios impresos. — El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras, División Licitaciones, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3º piso, Capital.

e.14|4-Nº L-11.390-v.16|4|59

Secretaría de Energía y Combustibles

Yacimientos Petrolíferos Fiscales

LICITACIONES PUBLICAS

25|4|59. — Hornos para calentamiento de petróleo (10.773), a las 9 horas.

27|4|59. — Productos para herbicida (10.774), a las 8.30 horas.

30|4|59. - Cañería de conducción (10.792), a las 9 horas.

5|5|59. — Cañería de conducción (10.799), a las 11 horas.

12|5|59. — Construcción edificios en Cañadón Seco, Comodoro Rivadavia (10.805), a las 11.30 horas.

Datos y pliegos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.13|4-Nº L-11.367-v.23|4|59

LICITACION PUBLICA

2|7|959. — Exploración, desarrollo y explotación de petróleo en áreas situadas dentro del territorio de la República Argentina (10.900), a las 10 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.13|4-Nº 11.368-v.23|4|59

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 3.877: 10.000 metros cañerías de hierro galvanizado, hierro negro y acero negro, c/s. costura. Apert. 20|4|59, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 10.30 horas.

e.13|4-Nº L-11.369-v.17|4|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas: Día 24|4|59: Nº 113|59, repuestos Failing, 11 hs.; Nº 118|59, repuestos Terracobra, 11.15 hs.; Nº 114|59, caños y codos, 11.30 hs.; Nº 120|59, repuestos Cardwell, 11.45 hs. — Día 28|4|59: Nº 109|58, caños y tes, 11 hs.; Nº 26|59, repuestos international, 11.15 hs.; Nº 115|59, mesa rotary, 11.30 hs.; Nº 117|59, válvulas, 11.45 hs. — Día 30|4|59: Nº 137|58, roscas, codos y cuplas, 11 hs.; Nº 151|58, rectificadora y torno, 11.15 hs.; Nº 116|59, codos y tes, 11.30 hs.; Nº 11|59, comestibles, 11.45 hs. — Día 11|5|59: Nº 119|59, repuestos para motores, 11 hs. — Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.10|4-Nº L.11.325-v.21|4|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

LICITACION PUBLICA Nº 116|59

Llámase a Licitación Pública Nº 116|59, a realizarse el 14 de mayo de 1959 a las 12 horas, para la venta de recortes de cable — aluminio — acero, plomo, cobre y cubiertas en desuso (material de rezago). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554 — Capital Federal. — Los pliegos podrán retirarse en las oficinas citadas precedentemente, en Boulevard Oroño 1260 —Rosario—, y en Jefatura Zona Litoral, 25 de Mayo 2072 — ciudad de Santa Fe.

e.14|4-Nº L-11.387-v.24|4|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse en las fechas y horas que a continuación se detallan:

29 de abril de 1959. — 97|59: a las 12 horas. — Amoladora, limadora, torno, compresor de aire, bomba de mano, afiladoras y máquinas de agujerear. — 98|59: a las 12.30 horas. — Repuestos para motor General Motors. — 99|59: a las 13 horas. — Repuestos para motor Nordberg. — 100|59: a las 13.30 horas. — Venta de un radiocompás automático Marconi, para avión.

4 de mayo de 1959. — 101|59: a las 12 horas. — Guillotina automática. — 102|59: a las 12.30 horas. — Caños de hierro galvanizado negro de cobre y tubos de acero sin costura. — 103|59: a las 13 horas. — Fusibles para alta tensión para transformadores. — 104|59: a las 13.30 horas. — Repuestos para motor Nordberg.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.14|4-Nº L-11.388-v.16|4|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse en las fechas y horas que a continuación se detallan:

6 de mayo de 1959. — 105|59: a las 12 horas. — 8.471 toneladas de cemento portland.

8 de mayo de 1959. — 106|59: a las 12 horas. — Cubiertas y cámaras. — 107|59: a las 12.30 horas. — Repuestos para motores Busch-Sulzer. — 108|59: a las 13 horas. — Postes, columnas, crucetas y ménsulas crucetas de hormigón armado. — 109|59: a las 13.30 horas. — Seccionadores a cuerno, trifásicos, tripolares; interceptores fusibles, etc. etc. — 110|59: a las 13 horas. — Cable armado subterráneo, cajas de empalme y manguitos de unión, — 111|59: a las 14.30 horas. — Cajas de empalme, terminales y esquineras.

11 de mayo de 1959. — 112|59: a las 12 horas. — Cubiertas y cámaras. — 113|59: a las 12.30 horas. — Repuestos para motor Nordberg. — 114|59: a las 13 horas. — Cubiertas y cámaras. — 115|59: a las 13.30 horas. — Máquina purificadora de aceite para transformadores, guillotina a palanca, cizalla cortadora, máquina agujereadora, amoladora de banco, etc.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554 — Capital Federal.

e.14|4-Nº L-11.389-v.24|4|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

LICITACION PUBLICA

Expediente 37.898-F-59

Llámase a licitación pública, para el día 27 de abril de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de un torno de precisión, una caja de calibres y un juego de fresas, con destino a la Facultad de Ingeniería — San Juan. — Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos — Mendoza.

e.14|4-Nº L-11.385-v.16|4|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Dirección General de Arquitectura

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para adjudicar las obras de reparación de dos calderas en el edificio ocupado por el Hogar Escuela Nº 14 de Santa Rosa, La Pampa. — Presupuesto Oficial: m$n. 700.000. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de abril, a las 14 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en el local de la Dirección del Hogar Escuela Nº 14 de Santa Rosa, La Pampa. — Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la Dirección del Hogar Escuela citado, los días hábiles de 12 a 19 horas.

e.13|4-Nº L.11.363-v.23|4|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Rosario

Licitación Pública Nº 5

Expediente Nº 7.788-A-58 y agregados

Llámase a licitación pública para la provisión de Aparatos e Instrumental Científico destinado a las distintas cátedras de la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, Santa Fe 3100. — Apertura de propuestas: 22 de abril de 1959, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, secretario.

e.13|4-Nº L.11.365-v.15|4|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Licitación Pública Nº 25

Expediente I-13.630/58

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente mes de abril de 1959, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de una centrífuga, con destino al Instituto de Química Biológica.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones. — El Jefe del Departamento Administrativo. — Buenos Aires, abril 1º de 1959.

e.13|4-Nº L.11.366-v.15|4|59

HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 6-58/59

Expediente H-0254/59

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de verduras con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.13|4-Nº L.11.364-v.15|4|59

Licitación Pública Nº 5-58|59

Expediente H-0252|59

Llámase a licitación pública para el día 29 de abril de 1959 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de carne y derivados con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares. — La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 — primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la sección compras, licitaciones y suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. El Administrador General.

e.11|4-Nº L-11.338-v.22|4|59

Licitación Pública N 7-58|59

Expediente H-0264|59

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1959 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de algodón hidrófilo — piezas de gasa hidrófila — vendas de Cambric — tela adhesiva, con destino a este establecimiento y sus dependencias de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares. — La apertura se realizará en la administración general del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 — primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.14|4-Nº L-11.384-v.16|4|59

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras

Expediente Nº 146.016/58

Licitación Pública Nº 30

Apertura, el 30 de abril de 1959, a las 16 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino al Departamento de Prensa y Difusión (Talleres Gráficos), la adquisición de papel Obra Primera.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Depto. de Compras, Div. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en el Depto. de Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.9|4-Nº L.11.307-v.20|4|59

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 399

(nuevo 2º llamado)

Expte. E-75.401|57

Llámase a Licitación Pública Nº 399 (nuevo 2º llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 28 de abril de 1959 a las 16 horas en el local de la Dirección de Administración — Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones) calle Rodríguez Peña 551 — º piso — Capital Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos consistentes en: "Arreglo de cielorrasos" a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 122 sita en Ituzaingó 1026 de la Capital Federal. — En un todo de acuerdo a plano — bases de licitación — pliego de condiciones — especificaciones técnicas — presupuesto oficial de m$n. 71.375,90 — valor del pliego m$n. 40.— Depósito de garantía, equivalente al 1% del valor del presupuesto oficial de la obra. — Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de Construcciones e Instalaciones — calle Rodríguez Peña 551 — 2º piso — Capital Federal, de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 7 de abril de 1959. — El Director de Administración

e.14|4-Nº L-11.386-v.18|4|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Privada Nº 5159, para la adquisición de aparatos de rayos X, cirugía, traumatología, radioterapia, anestesia, ondas cortas, etc.: material quirúrgico, odontológico, de laboratorio, válvulas e instrumental diverso, etc.

Apertura de sobres el día 30 de abril de 1959, a las 9 horas, en la Dirección General de Sanidad de la Secretaría de Guerra (División Contrataciones) — calle Pozos 2045 — Buenos Aires.

e.7|4-Nº L-11.265-v.23|4|59

25|IV|59 — Nº 163|59, a las 8.30, por transporte, carga y descarga de materiales varios.

25|IV|59 — Nº 164|59, a las 8.45, por generadores portátiles.

25|IV|59 — Nº 165|59, a las 9, por repuestos para motores Worthington.

25|IV|59 — Nº 171|59, a las 10.30, por plomo puro en lingotes.

Por el detalle de los artículos a adquirirse así como por el pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.8|4-Nº L-11.297-v.18|4|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 550/58 (DCI)

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación de un montacarga en el Edificio W25 (ex-W41) de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba. — Apertura de propuestas: 30 de abril de 1959, a las 9.30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 25.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada. — Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.14|4-Nº L.11.394-v.18|4|59

Dirección Administrativa y Comercial

Cabildo 65-Div. Ventas Generales-76-3630

Licitaciones Públicas

Nº 1.013|59: Se realizará el día 17 de abril de 1959, a las 10 horas, para la venta de Hilado de Yute.

Nº 1.014|59: Se realizará el día 18 de abril de 1959, a las 10 horas, para la venta de Hilado de Algodón.

Nº 1.015|59: Se realizará el día 18 de abril de 1959, a las 11 horas, para la venta de Seda Rayón.

Nº 1.016|59: Se realizará el día 20 de abril de 1959, a las 10 horas, para la venta de Amianto en Soga.

Nº 1.017|59: Se realizará el día 21 de abril de 1959, a las 10 horas, para la venta de Recortes de Latón.

Nº 1.018|59: Se realizará el día 22 de abril de 1959, a las 10 horas, para la venta de Hilado de Algodón.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.14|4-Nº L.11.395-v.16|4|59

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 508|58

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de un Equipo para Recaustificación de Soda", en la F. M. R. IIIº, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 14 de mayo de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n 50.00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.6|4-Nº L-11.244.-v.22|4|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso, Capital

Licitación Pública Nº 133, para el día 4 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 133. Hora: 10.30: Provisión de radiadores seccionales de fundición gris, similar a los tipo "Tamet", de 4|6", sin pies, de 543 mm. de altura total y 0.19 m.2 de superficie de calefacción por sección, con conexión cruzadas, de 12,7 mm de diámetro con tapones con rosca para grifos de desaires, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|4-Nº L-11.318-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 113 para el día 7 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 113. Hora 10.40. — Provisión e instalación de 6 (seis) ascensores para pasajeros en las Secciones 7 al 17 de la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 10.820.000.— m|n. (Diez Millones Ochocientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional). Precio del legajo 6.087: $ 76.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4-Nº L-11.206.v.20|4|59

Licitación Pública Nº 114 para el día 7 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 114 — Hora: 10.50: Provisión e instalación de seis (6) ascensores para pasajeros y montacarritos en las Secciones 7 al 17 de la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de Trece millones doscientos veinte mil pesos moneda nacional ($ 13.220.000.— m|n.). Precio del Legajo Nº 6089 Ochenta y seis pesos moneda nacional ($ 86.— m|n.).

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4-Nº L.11.207.-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 119, para el día 5 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 119. Hora 10.30: Provisión e instalación de equipos de bombeo para agua potable y bombeo para aguas sucias con destino a la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 517.000 m|n. Precio del Legajo Nº 6081, $ 30.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4-Nº L-11.203-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 112, para el día 7 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 112 — Hora 10.30: Provisión e instalación de 5 (cinco) montacargas en las Secciones 7 a 17 de la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de Nueve millones setecientos mil pesos moneda nacional ($ 9.700.000.— m|n.). Precio del Legajo Nº 6088: Sesenta y ocho pesos moneda nacional ($ 68.— m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4-Nº L.11.209-v.20|4|59

Sumario

EDICION DE 56 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 . Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 . Art. 6º)".

Licitación Pública Nº 128, para el día 30 de abril de 1959.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 128. Hora 10.30. — Provisión de equipos de cafetería a gas completo con destino a las Secciones 7 a 17 de la obra Hospital Escuela "José de San Martín" Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio del legajo Nº 6.084 $ 25.00 m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|4-Nº L-11.292-v.18|4|59

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expediente S—861 "R"|58

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para el día 21 de abril de 1959, a las 10 horas; apertura en la Dirección de Administración; para contratar el montaje de una instalación contra incendio. Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, consultar de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.13|4-Nº L-11.377-v.15|4|59

Expediente O - 20.383 c. v|58

Llámase a Licitación Pública Nº 5 para el día 21 de abril de 1959, a las 1. horas; apertura en la Dirección de Administración; para contratar los trabajos de reparación de una embarcación — Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, consultar de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.13|4-Nº L-11.378-v.15|4|

Expediente D - 22.388 c. v|58

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 8 de mayo de 1959, a las 10 horas: apertura en la Dirección de Administración: para contratar la provisión de: máquina para imprenta: máquinas de escribir; (1) un equipo fotomecánico y (1) una guillotina. Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, consultar de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.13|4-Nº L-11.379-v.23|4|5

Secretaría de Aeronáutica

AERONAUTICA ARGENTINA
CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación privada para el día 20 de abril de 1959, por la provisión de lo siguiente:

Nº 35|59, a las 10 hs., por cables especiales radioeléctricos.

Nº 36|59, a las 10.30 hs., por líquido espumógeno.

Los pliegos pueden ser retirados de la Dirección General del Material (Depto. Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Apertura de Licitaciones: Tucumán 1427, piso 3º.

e.14|4-Nº L.11.396-v.15|4|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE TALLERES Y PARQUE SANITARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59, D.T.P.S., para el día 15 del mes de mayo de 1959, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Talleres y Parque Sanitario durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Talleres y Parque Sanitario, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Capital y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a "drogas y medicamentos".

Buenos Aires, 2 de abril de 1959.

e.9|4-Nº L-11.321.v.20|4|59

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 20.646|59

Llámase a licitación pública Nº 5|59-H. R. Descent., para el día 29 de abril de 1959, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "Rivadavia" y durante el período mayo al 31 de octubre de 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital "Rivadavia", calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital y a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren: Lavado y planchado de ropa. — Buenos Aires, 8 de abril de 1959. — El Director.

e.8|4-Nº L.11.287-v.18|4|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 11|59

Para el día 5 de mayo de 1959, a las 15 horas. — Objeto: Por la adquisición de telas para la División Economato. — Apertura y lectura de las propuestas el 5 de mayo, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, Jefe Departamento Abastecimientos.

e.6|4-Nº L.11.235-v.16|4|59

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|59 hasta el 27 de abril, a las 16 horas, para la provisión de 750.000 recibos para el pago de prestaciones (formularios continuos). — Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 12 a 18 horas. — Presidente.

e.14|4-Nº L.11.392-v.24|4|59

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 10/59
Expediente Nº 301.862

Llámase a licitación pública por la provisión de aparatos y elementos diversos para Servicio Médico. — Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 23 de abril de 1959, a las 16 horas. — Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Licitaciones y Compras, sita en Las Heras 1844, piso 1º, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario de 12.30 a 19 horas. — Buenos Aires, 7 de abril de 1959. — Luis M. Berisso Rocha, Contador General.

e.14|4-Nº L.11.393-v.16|4|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 203—O. hasta el día 24 de abril de 1959, a las 16 horas, para la reparación total de cubiertas de pizarras, por "ajuste alzado" en el edificio de la Escuela Normal Nº 1, sita en la calle Córdoba Nº 1951, Capital Federal. — Presupuesto Oficial pesos 178.207.80 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Dpto. Licitaciones), Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital. Precio documentación $ 30.00 m|n. — Venta de 12 a 17 y 30 horas. Presentación propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.13|4-Nº L-11.380-v.17|4|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 176|59 (2º llamado), hasta el día 27 de abril de 1959, a las 16 horas, para la provisión de 6 acoplados destinados a las plantas de silos subterráneos de Coronel Pringles (Pvcia. de Buenos Aires) y Alcorta (Pcia. de Santa Fe). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, Dirección Zona Norte (Edificio Aduana — Rosario) y Juzgado Nacional de La Plata (Pvcia. de Buenos Aires) — Pliego $ 50.— m|n. Presupuesto oficial: $ 840.000.— m|n.

e.10|4-Nº L-11.328-v.21|4|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.635 para la adquisición de materiales no perecederos para laboratorio, $ 870.000. Presentación propuestas: 4 de mayo, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|4-Nº L-11.319-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 3.634, para la adquisición de cables de acero galvanizado y cabo manila, $ 510.000. Presentación propuestas: 29 de abril, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|4-Nº L-11.301-v.18|4|59

Licitación Pública Nº 3.632 para la adquisición de brocas y varilla barrenadora de acero, $ 1.790.000. Presentación propuestas: 28 de abril, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|4-Nº L-11.254-v.16|4|59

Licitación Pública de las obras del puente sobre el río Santa Cruz y accesos — Ruta 3 —, $ 53.958.942,60. Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido o con material metálico. Presentación propuestas: 24 de junio, a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

24|3-Nº L-11.092-v.29|4|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 86-P/59

Nº 86-P/59 — 7|5|59, a las 9.30. — Por la provisión de papel para mimeógrafo, tipo vergé, color blanco.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Dpto. de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.14|4-Nº L.11.397-v.18|4|59

Licitación Pública N 54-P|59

Nº 54-P|59 — 6|5|59 a las 10.30. Por la provisión de bloques terminales, llaves de extensión y listones de bakelita. — Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Dpto. de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.14|4-Nº L-11.398-v.18|4|59

Secretaría del Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado
LICITACION PUBLICA Nº 302|59

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de limpieza de las oficinas y dependencias en los edificios de la empresa sitos en P. Colón 185 y Perú 22 — Capital — Apertura: 21 de abril de 1959 a las 15 hs. en Compras — P. Colón 185 1º piso — Ofic. 108. — Los pliegos de bases y condiciones pueden consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Ofic. 107, de 14 a 17.30 hs.

e.6|4-Nº L-11.251-v.16|4|59

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Nº 919. — A. M. R. 1|4240|59. — 304.000 kilos de chapas de acero dulce. — 6|5|59, 15.30 horas.

Nº 921. A.M.R. 1|3705|58. — 1.090 chapas de trocha y 25.340 silletas corredizas, para cambios de rieles. — 6|5|59, 16..

Nº 922. A.M.R. 1|4018|59. — 30.000 elásticos de goma para paragolpes de vagones. — 7|5|59, 16 horas.

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 407. Lunes a viernes, de 12 a 15 horas. — Buenos Aires.

e.13|4-Nº L-11.381-v.23|4|59

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
SUPERINTENDENCIA DE COMPRAS Y ALMACENES
Licitación Pública Nº 14|59

Llámase a presentación de propuestas para la construcción en el país, exclusivamente, de 150 vagones tanques de 50 metros cúbicos de capacidad, para transporte de petróleo. — El pliego de condiciones podrá ser consultado o adquirido en la Secc. Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º de esta Capital Federal. Apertura de Ofertas: 28 de abril de 1959 a las 14 horas. — Precio del ejemplar: m$n. 1.500.

e.4|4-Nº L-11.229-v.15|4|59

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para la provisión de grupos electrógenos de 20, 50 y 60 Kw. — Dos grupos motores fuera de borda y un motor Diesel marino de 140 H.P., financiación crédito del Eximbank de acuerdo al pliego de condiciones. — Retiro de pliegos: En Bernardo de Irigoyen 330 — 4º piso, Capital Federal, de 13 a 18 horas. — Fecha de apertura: 29|4|59, a las 10 horas, en la dirección indicada.

e.4|4-Nº L-11.231-v.15|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para la provisión de accesorios para motores Diesel y máquinas auxiliares, con financiación crédito del Eximbank, de acuerdo a pliego de condiciones. — Retiro de pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º de 13 a 18 horas. — Fecha de apertura: 6|5|59, a las 10 horas en la Dirección indicada.

e.8|4-Nº L-11.302-v.18|4|59

Licitación Pública Nº 290|59

Llámase a licitación pública por la provisión de aves y productos de granja. Apertura: 23 de abril de 1959, a las 15 horas, en P. Colón 185, 1º piso. Oficina 108. — Los pliegos de bases y condiciones pueden consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Ofic. 107, de 14 a 17.30 horas.

e.8|4-Nº L-11.299-v.18|4|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES

Privada G. T. 1498|C: Acero calidad común, sec "U", pliego m$n. 10, ap. 24|4, 10 hs. — Privada G. 1722|A: Mechas de acero, pliego m$n. 15, ap. 27|4, 9hs. — Privada G. 1723|A: Electrodos en varillas pliego s|cargo, ap. 27|4, 10 hs. — Privada F. 5755|A: Columnas de bronce fdo. pliego m$n. 15, ap. 28|4, 9 hs. — Privada F. 5762|A: Juntas de culata, pliego s|cargo, ap. 28|4, 10 hs. — Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.10|4-Nº L-11.329-v.15|4|59

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
(Departamento Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de: grilletes, enganchos y barras de tracción, Expte. M.59|70. Apertura: 27|4|59, 14 horas. Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.9|4-Nº L-11.320-v.20|4|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 27|4|59: Pub. 582 — 16 hs. Acero dulce perfil ángulo, común en barras, v|med. Pliegos $ 20.— Pub. 583 — 17 hs. Obras y trabajos para instalaciones de combustibles en estación Concordia Norte (E. Ríos). Pliegos $ 50.—

Apertura 28|4|59: Púb. 581 — 16 hs. Acero dulce en chapas lisas, v|medidas. Pliego $ 20.—

Apertura 29|4|59: Púb. 451 — 14 hs. Chavetas comunes de alambre, v|medidas. Pliego $ 20.— Púb. 575 — 15 hs. Bridas, codos, cuplas, curvas — etc. Plego $ 20.— Púb. 576 — 16 hs. Bulones de acero dulce, v|medidas. Plego $ 20.— Púb. 516 — 17 hs. Pintura preparada al aceite, v|colores, Pliego $ 20.—

Apertura 30|4|59: Púb. 492 — 14 hs. Acero dulce común, barras cuadradas. Pliego $ 20.— Púb. 551 — 15 hs. Tuercas y contratuercas de acero, v|tipos y medidas. Pliego $ 20.— Púb. 589 — 13 hs. Alambres de cobre: especial p|devanado — electrolítico etc. Pliego $ 20.— Púb. 577|578 — 16 hs. Aceros especiales (aleado — Siemens Martín — p|corta frío — etc.) — perfil ángulo — "U". — Pliegos $ 20.— c|u. — Retirar Pliegos — Dpto. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Fco. Lacroze — 5º piso — Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 15.30 hs.

e.11|4-Nº L-11.341-v.16|4|59

O. T. Nº 84

FRANQUEO A PAGAR